

a este Ayuntamiento para que en su inteligencia seuelva  
lo que tenga por conveniente: Y habiendolo Oydo y Acordado  
que dho Reparo se corriera al pregon trayendose las postu-  
ras que se hiziesen al primer Cavildo

Memorial de D.<sup>o</sup> Juan Laguna Es.<sup>o</sup> no Jemiente  
Este Ayuntamiento manifestando que en fuerza de un  
Acuerdo y Auto de la Real Justicia proveido, a pedim.<sup>to</sup>  
de Don D.<sup>o</sup> Alfonso Manrera, Regidor, en el año de mil  
setecientos quarenta y seis, pasó al partido de la Calavera,  
Campo de esta jurisdiccion, a la justificacion de los exesos  
que cometian los Corinos de Cartagena, en el proprio de  
la en Camizada, lo que practico con bastante numero de  
Artigos lo mas amiano, y de maior inteligencia, y cono-  
zimiento de aquel partido, y que executada se le mando por  
dho Cavallero Comisario, y bucare todos los ynstrumentos  
y papeles concernientes a dho proprio, para pasarlos con la  
Referida ynformacion, a D.<sup>o</sup> Cosme Arcolea Abogado que fue  
de esta Ciudad, asin es que se actuase de todo para la defen-  
sa de los yntentos de Cartagena (sobre que ay pleito pendiente)  
y que con efecto se aplico a ello, con el maior daveho, y acorta de  
exrenvo trabajo pudo recoger muchos papeles importantes pa-  
ra el Referido asunto, que se llevaron para dho Abogado de  
donde se devolvieron a la Ci.<sup>dad</sup> de este Ayuntamiento luego que mu-  
no, que uno y otro no era lo que menos a servido para dho lit.<sup>io</sup>  
con otras diligencias que por entones hizo de Orden de dho Senor  
sin que hasta agora, se le aya remunerado este trabajo, y viaje;  
en cuya atencion ya que el Suplicante ademas de su corto me-  
dio se halla sumamente enpenado, por haverle sido preciso,  
para tomar los Baños de Archena, por el accidente de  
perleña que le acometio en el mes de Agosto pasado de proximo: